

**Buenos Aires**, dos de noviembre de 2005

**Visto:** el Expediente Interno n°319/2004 y agregado n°84/ 2005; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el proceso de selección de la persona que ocupará el cargo de bibliotecaria/o y archivista del Tribunal.

Para tal fin, el Tribunal dictó el veintitrés de noviembre de 2004 su Resolución n° 83/2004 llamando a concurso público a bierto para la provisión del cargo. Por el mismo acto administrativo fueron aprobados anexos con el detalle de los requisitos indispensables y deseados y las condiciones de ingreso y el reglamento del concurso (ver fojas 1/15.)

El texto completo de esa resolución fue publicado en el Boletín Oficial n°2085 del 10 de diciembre de 2004 (su copia a fojas 18/21).

Posteriormente, el Tribunal cumplió la tarea de designar el jurado que llevaría adelante el proceso de exámenes de antecedentes y la selección de las y los participantes del concurso. A tal efecto, hubo consultas con instituciones y bibliotecas especializadas, y propuestas y antecedentes de expertas y expertos cuya trayectoria académica y profesional acreditaba la idoneidad para la conformación del colegiado de evaluación.

Con estos antecedentes, el 3 de marzo de 2005 se produjo la Resolución n° 6/2005 que designó miembros titulares del jurado a Miguel DANIELIÁN, Ana María Elvira DANZA y Daniel FILIPINI y suplente a Antonio Martín ROMÁN, quien reemplazó al primero de los nombrados al presentar éste su renuncia por motivos particulares y de salud el pasado 23 de marzo. Copia fiel de ese acto y los antecedentes de los designados pueden verse a fojas 22/71.

El 22 de marzo de 2005 el jurado se reunió y acordó con el Director General de Administración un curso de acción y un cronograma que estableció la fecha tope del 29 de abril para la presentación de postulantes. Asimismo, ellos convinieron en publicar durante tres (3) días el edicto de llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad y producir un cartel destinado a publicitar el concurso en las facultades y universidades donde existen los estudios específicos, tanto como en instituciones afines y poderes públicos de la Ciudad.

Los edictos aparecieron en los boletines oficiales n° 2158, 2159 y 2160 del 30 y 31 de marzo y 1° de abril respectivamente. Sus copias se anexaron a fojas 82/84.

La información concerniente al cartel de difusión se tramitó por el Expediente Interno n° 84/2005, agregado al legajo principal a fojas 87/107.

En cumplimiento de las fechas pautadas, el 29 de abril se produjo el cierre del plazo de inscripción. Se presentaron doce (12) postulantes (ver foja 108.) Toda la documentación fue entregada a los miembros del jurado, como se aprecia a fojas 109.

El comité de selección comenzó sus tareas el pasado 9 de mayo, evaluó las presentaciones, requirió documentación complementaria, aceptó a las y los postulantes presentados en tiempo y forma y definió los contenidos del examen de oposición, cuya fecha fijó para el 29 de junio de 2005. El desarrollo de estas cuestiones se documenta a fojas 110/118.

A fojas 121/160 constan las cartas documento por las que se notificó a las y los postulantes de los actos del jurado así como las constancias del retiro de las cartillas con las exigencias de la prueba de oposición.

El 29 de junio se cumplió con los exámenes previstos. A continuación, el jurado emitió las actas glosadas a fojas 163/164 por las

que determinó los cinco (5) postulantes que a su entender estaban en condiciones de acceder a la entrevista personal, establecida para el 4 de julio de 2005.

Las personas preseleccionadas fueron notificadas de esta decisión y de las actas del jurado por las cartas documento obrantes a fojas 166/176.

Llegados de esta forma a la última instancia de evaluación, el jurado efectuó las entrevistas y labró el acta de fojas 178/179 donde expone el orden de mérito. La copia de este dictamen fue retirada por los cuatro (4) postulantes que se presentaron a la entrevista, sin que se interpusiera impugnación alguna.

Los sobres cerrados con la terna propuesta por el jurado fueron remitidos a la Presidencia del Tribunal, según suscribe el Director General de Administración a fojas 186.

En el acuerdo administrativo del 29 de agosto pasado se resolvió que el Presidente del Tribunal se reuniera con los miembros del jurado para solicitarles una ampliación del informe de fojas 187/188. Este encuentro se produjo el 15 de septiembre.

El 23 de septiembre, el jurado elaboró su acta final con la descripción del desarrollo del concurso y la tabla de puntajes según la cual extrajeron los tres mejores rendimientos para ser elevados como propuesta para la designación. El orden establecido fue el siguiente:

1°	Irma Luz G ARCÍA	44.50 puntos
2°	Enzo D I MURO BERTOLLOTO	42.00 puntos
3°	Carolina M UTTI	39.25 puntos

El acta mencionada y el desagregado de los puntajes por postulante y rubro obran a fojas 190/196. A fojas 197/200 obran las notificaciones de los aspirantes.

Concluido el proceso de selección, el Tribunal —reunido en acuerdo el 26 de octubre pasado— dispuso proceder a la designación como bibliotecaria y archivista del Tribunal de la persona que el jurado postuló en primer término, conforme con los términos previstos por la Resolución n°83/2004.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación bajo la forma de empleo publico transitorio por el término de tres (3) años a partir de la firma del contrato, para el cargo de bibliotecaria y archivista.
2. **Designar** a la licenciada Irma Luz GARCÍA, DNI 17.543.723, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, y una retribución bruta mensual de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 3,510.00), en los términos establecidos por apartado c) del anexo I de la Resolución n° 83/2004, Acordadas nros. 7/2003 y 3/2005.
3. **Mandar** se comuniquen, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

**RESOLUCIÓN N°33/2005**